

Promociones Urasal S.A.

1ero. de Mayo. 101 entre Tulcán y Carchi – Telf. 2285099 –
Guayaquil – Ecuador

2011 MAR -1 AM 9:05

Guayaquil, Febrero 28 2011

Sr. Ab. Víctor Anchundía P.
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Anchundía, Galo Castro Valdez, representante legal de Promociones Urasal S.A. ,
con el debido respeto comparece ante usted para solicitar se digne ordenar a quien
corresponda tomar nota de la cesión de acciones que hace la señora María Elena
Lucero Pettao a favor del Sr. Genaro Patricio Vásquez Pérez.

Una vez realizado dicho trámite, solicito también una actualización de la nómina de
accionistas de Promociones Urasal S.A.

Aprovecho la ocasión Señor Intendente para reiterar mis sentimientos de respeto y
consideración.

Atentamente.-



Galo Isaac Castro Valdez
Gerente General



Adjunto copia de la escritura



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 007/2011 ESCRITURA DE
CESION DE ACCIONES DE LA
COMPañÍA PROMOCIONES
URASAL S.A., QUE OTORGA LA
SEñORA MARIA ELENA LUCERO
PETTAO A FAVOR DEL SEñOR
GENARO PATRICIO VASQUEZ
PEREZ.-----

CUANTIA: USD\$324.80.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de febrero del año dos mil once, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora **MARIA ELENA LUCERO PETTAO**, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte el señor **GENARO PATRICIO VASQUEZ PEREZ**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, comerciante y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Acciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del





tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, se sirve incorporar una de Cesión de Acciones de conformidad con las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen por una parte en calidad de Cesionario" el señor **GENARO PATRICIO**

VASQUEZ PEREZ, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de "CEDENTE", la señora **MARIA ELENA LUCERO PETTAO**, por sus propios derechos.

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) La señora **MARIA ELENA LUCERO PETTAO**, es propietaria de cincuenta y

seis mil ochocientos cuarenta acciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, equivalentes al 7% del capital suscrito y pagado de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**, equivalentes a \$2.273.60, la misma que se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Dr. Piero Aycart, el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Las acciones que son de propiedad de la señora **MARIA ELENA LUCERO PETTAO**, se hayan contenidas en el titulo número once.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes antes

PROMOCIONES URASAL S.A.

Capital Social: \$ 32,480.00



TITULO No. 011 **VALOR DEL TITULO** \$ 56.840
Accion(es) No. (s) 56.840 **Valor de cada acción** \$ 0.04
Conste por el presente título que MARIA ELENA LUCERO PETTAO
es propietario de 56.840 **accion(es) ordinarias(s),**
nominativa(s) de cuatro centavos de dólares (\$ 0.04) **cada una, que se emite(n)**
a su favor y que corresponde (n) al capital de la compañía URASAL S.A.

con domicilio principal en Guayaquil **República**
del Ecuador, que tiene un capital social de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Dólares
dividido en Ochocientas Doce Mil **acciones ordinarias y nominativas de** cuatro centavos
dólares cada una. El contrato de constitución de la Compañía fue celebrado mediante escritura
pública que autorizo el Notario Trigesimo Dr. Piero Aycart el 20 de Diciembre 1988 aprobada
por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
28 de Diciembre de 1988. La reforma de Estatutos fue autorizada por el Notario Vigesimo Cuarto
Dr. Francsico Icaza Garcés el 7 de Diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el 9 de Marzo del 2001 de fs 28.291 a fjs. 28.364, No.6.337 y anotado bajo el No.8.207
del repertorio. Al accionista propietario de este título le corresponden todos los derechos y
obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título, en Guayaquil el 28 de Marzo del 2001

EL PRESIDENTE

EL GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010305519-0

VASQUEZ PEREZ GENARO PATRICIO
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

12 JULIO 1971

REG. CIVIL 001-00259-00259 M

CHIMBORAZO/CHUNCHI
CHUNCHI 1971

Genaro Vasquez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V11831122

GAGADO MARIA DEL PILAR LUCERO PETTAD

SECUNDARIA COMERCIANTE

ERNESTO VASQUEZ
LUZ PEREZ DE LA MADRE

GUAYAS/... 18/12/2008

18/12/2020

FIRMA RENO 0646957





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091165315-2

LUCERO PETTAD MARIA ELENA

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION/

18 MAYO 1968

REG. CIVIL 011-0027-06249 F

GUAYAS/GUAYAS
CARBO/CONCEPCION 1968

Maria Elena Lucero
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIME EDUARDO LUCERO G

BEATRIZ ELENA PETTAD L

GUAYAS/... 18/05/2005

18/05/2017

FIRMA RENO 1151447






Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

expuestos, la señora **MARIA ELENA LUCERO PETTAO**, cede y transfiere a favor del señor **GENARO PATRICIO VASQUEZ PEREZ**, ocho mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$0.04 centavos de dólar cada una de ellas, de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**, equivalentes a \$324.80 dólares, es decir el 1% del capital suscrito y pagado de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**. Con lo cual la cedente quedaría en propiedad del 6% de las acciones que corresponden al capital suscrito y pagado de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**, equivalentes a cuarenta y ocho mil setecientos veinte acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** El señor **GENARO PATRICIO VASQUEZ PEREZ**, declara que acepta la cesión hecha a su favor por así convenir a sus intereses. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,



ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.-



Maria Elena Lucero
MARIA ELENA LUCERO PETTAO

Ced. U. No. 091165315-2

Cert. Vot.

Genaro Vasquez

GENARO PATRICIO VASQUEZ PEREZ

Ced. U. No. 010305519-0

Cert. Vot.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN **CUATRO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL 28 DE FEBRERO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

